

DOLOSOS GANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RIO ATILAN
ES PAZ



**PROVINCIA DE LA PAMPA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Subsecretaría de Política Social**

SANTA ROSA, 08 JUL 2021

VISTO:

El Expediente N° 5412/20 caratulado "MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y EVALUACION DE POLITICAS SOCIALES- S/MODIFICACIONES AL PROGRAMA TARJETA ALIMENTARIA.-"; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 021/21, se establecieron los montos para la liquidación del Programa Tarjeta Alimentaria en el período mayo a julio de 2021;

Que por Decreto N° 47/17 se establece que la actualización trimestral de los montos asignados a los núcleos familiares incluidos en el Programa de Asistencia Alimentaria se practicará según las variaciones de la Canasta Básica Total, de acuerdo a las publicaciones del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos;

Que en virtud de los últimos datos aportados por el mencionado Organismo es necesario modificar los montos establecidos para cada uno de los Criterios de Focalización;

Que es necesario dictar el acto administrativo pertinente;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLÍTICA SOCIAL

DISPONE:

Artículo 1°.- Modifícase, a partir de la fecha de la presente, por los motivos expuestos en el considerando, los montos a tener en cuenta para la liquidación del Programa Tarjeta Alimentaria y Dietas Especiales, según detalle que, como Anexo forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas Sociales y a la Subsecretaría de Tecnologías, Innovación y Conocimientos y archívese.

DISPOSICION N° 031

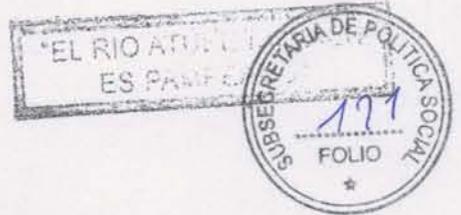
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Santa Rosa, de de
08 JUL 2021



Marta Graciela Salvini
MARTA GRACIELA SALVINI
SUBSECRETARIA DE
POLITICA SOCIAL

Leonardo G. Olivan
LEONARDO G. OLIVAN
RESPONSABLE DE DESPACHO
SUBSECRETARIA DE
POLITICA SOCIAL

NO
ES SALVAR VIDAS



PROVINCIA DE LA PAMPA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Subsecretaría de Política Social
ANEXO

MONTOS PARA LIQUIDACIÓN

TARJETA ALIMENTARIA

MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
\$ 1.548	\$ 1.918

Criterios de Focalización (CF)	Monto Mínimo (Mmín)	Monto por Criterio (MC)	Adicional por 1 a 3 dependientes	Adicional por 4 a 6 dependientes	Adicional por 7 o + dependientes	Monto Máximo por CF
1 y 1.8	\$1.548	\$3	\$8	\$15	\$367	\$1.918
2 y 2.8	\$1.548	\$10	\$0	\$0	\$0	\$1.558
4 y 4.8	\$1.548	\$6	\$8	\$15	\$364	\$1.918
5 y 5.8	\$1.548	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1.548

DIETAS ESPECIALES

Criterios	Monto Máximo
9	\$ 1.918
487	\$ 1.918
555	\$ 2.877
560	\$ 1.918
562	\$ 1.918
565	\$ 2.877

ANEXO DISPOSICION N° 031

la.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Santa Rosa,..... de 08 JUL 2021.....

LEONARDO G. OLIVAN
RESPONSABLE DE DESPACHO
SUBSECRETARIA DE
POLITICA SOCIAL



MARTA GRACIELA SALVINI
SUBSECRETARIA DE
POLITICA SOCIAL